



**Universidad Nacional del Callao**  
**Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD**

**Oficina de Secretaría General**

**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

Callao, 23 de noviembre de 2022

Señor

Presente.-

Con fecha veintitrés de noviembre de dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 767-2022-R.- CALLAO, 23 DE NOVIEMBRE DE 2022.- LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 719-2022-CDA (Expediente N° 2025903) recibido el 23 de noviembre de 2022, mediante el cual el Presidente de la Comisión de Admisión 2022 solicita la suspensión de las actividades académicas y administrativas en la Universidad Nacional del Callao para los días 25 de noviembre, 02 y 09 de diciembre de 2022.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 18 de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes normativo de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, los Arts. 119 y 121, numeral 121.3, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Art. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, mediante Resolución N° 031-2022-CU del 31 de marzo de 2022, se aprobó el Cronograma de Actividades del Proceso de Admisión Presencial 2022-II estableciéndose, entre otras, las siguientes actividades y fechas: “Examen estudiantes Centro Pre Universitario y Otras Modalidades - Sábado 26 de noviembre del 2022”; “Examen General de Admisión 2022-II (Bloque II y III) - Sábado 03 de diciembre del 2022” y “Examen General de Admisión 2022-II (Bloque I) - Sábado 10 de diciembre del 2022”;

Que, mediante el Oficio del visto el Presidente de la Comisión de Admisión 2022 informa que en atención a la Resolución de Consejo Universitario N° 031-2022-CU por la cual se aprobó el Cronograma de Actividades del Proceso de Admisión Presencial 2022-II y aplicado el Protocolo “Medidas de Prevención e Higiene Frente a la COVID-19 para el Examen de Admisión Modalidad Presencial de la Universidad Nacional del Callao”, a realizarse en los siguientes días: • Sábado 26 de noviembre 2022: Centro Preuniversitario y Otras Modalidades. • Sábado 03 de diciembre 2022: Bloque II y III. • Sábado 10 de diciembre 2022: Bloque I; solicita la suspensión de actividades académicas y administrativas en la Universidad Nacional del Callao, por los días 25 de noviembre, 02 y 09 de diciembre de 2022, a partir de las 12:00 horas hasta las 14:00 horas del día siguiente;

Que, el Artículo 6 numeral 6.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes





Universidad Nacional del Callao  
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Estando a lo glosado; de conformidad al Oficio N° 719-2022-CDA recibido el 23 de noviembre de 2022; a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 119 y 121 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

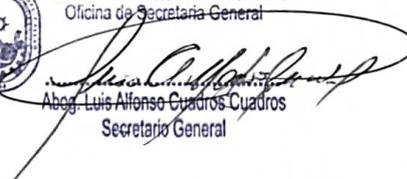
**RESUELVE:**

- 1° **DISPONER**, la **SUSPENSIÓN** de las actividades **ACADÉMICAS y ADMINISTRATIVAS** en la ciudad universitaria de la Universidad Nacional del Callao, permaneciendo cerradas sus instalaciones, los días 25 de noviembre, 02 y 09 de diciembre de 2022, a partir de las 12:00 horas hasta las 14:00 horas del día siguiente, a fin de dar cumplimiento al desarrollo del Examen General de Admisión 2022-II.
- 2° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, demás dependencias académico administrativas, gremios docentes, gremios no docentes, representación estudiantil, para conocimiento y fines.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**.- Rectora de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-  
Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
  
Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros  
Secretario General

cc. Rectora, Vicerrectores, Facultades, EPG, dependencias académico-administrativas,  
cc. gremios docentes, gremios no docentes, R.E. y archivo.